

# Pasado y Presente: 50º Aniversario del Día del Entrenador Deportivo

Tiempo de lectura: 4 min.

[Jesús Elorza G.](#)

Durante la primera semana del mes de mayo en 1975, la Huelga de los Entrenadores, marcó un hito en la historia deportiva, no solamente nacional sino internacional, porque era la primera manifestación, de ese tipo, que se daba en el sector de los trabajadores del deporte, a nivel mundial, en procura de reivindicaciones laborales negadas desde la creación del IND en 1949.

El "8 de mayo" quedó establecido oficialmente como el "Día del Entrenador Deportivo" en reconocimiento a la gesta que se había librado durante toda esa semana, ya que en esa fecha alcanzó la solución a las demandas laborales requeridas por los entrenadores en ese momento.

Un viaje retrospectivo hacia esa memoria que, no es solo obsesión sino conciencia social, nos permite precisar el justo reclamo que en ese momento hicieron los trabajadores del deporte y los logros alcanzados después de una semana en huelga de hambre. En primer lugar, el reconocimiento del derecho a de los entrenadores a tener una contratación colectiva con el patrón del Instituto Nacional de Deportes, la indexación salarial en base a los índices inflacionarios que mostrara el Banco Central de Venezuela, es decir, anualmente el salario de los trabajadores del Instituto se iba a mover de acuerdo a las escalas inflacionarias señaladas por el mencionado Banco; esta cláusula pasó a ser un punto de referencia obligatorio en los contratos colectivos de Venezuela.

También se contempla la clasificación del personal, en unas escalas previamente señaladas, en un Manual de Clasificación de Cargos de los Entrenadores Deportivos que se desempeñan en la Administración Pública Nacional. Este manual es vital porque dio jerarquía a este sector laboral con fisonomía propia en la administración pública venezolana.

La seguridad social de los trabajadores se vio fortalecida con el establecimiento de los seguros HCM, el establecimiento de las cajas de ahorro con el aporte del 12% y

el aporte patronal del 12%, la denominación del salario integral de los trabajadores, el establecimiento de comisiones bipartitas y tripartitas para conocer el caso de los despidos que se presentara en el Instituto Nacional de Deportes

En resumen, la huelga nacional de entrenadores deportivos fue una manifestación colectiva para exigir mejoras significativas en sus condiciones salariales, laborales y de reconocimiento profesional por parte del Estado venezolano, representado principalmente por el Instituto Nacional de Deportes. Fue una muestra de la capacidad de organización del Colegio de Entrenadores para luchar por sus derechos.

Mientras que en 1975 los entrenadores luchaban por mejorar sus condiciones, hoy en día la lucha, para la mayoría, es por la subsistencia básica en medio de una crisis económica que ha degradado severamente los salarios, las condiciones de trabajo y la infraestructura deportiva.

Por lo tanto, la situación laboral general para los entrenadores deportivos en Venezuela ha empeorado considerablemente en comparación con la época de la huelga de 1975, principalmente debido al colapso económico de las últimas dos décadas.

A partir de 1999 y hasta el presente año 2025, los regímenes de Chávez-Maduro han impuesto arbitrariamente una sistemática y progresiva política autocrática y totalitaria de desconocimiento de los derechos laborales de los entrenadores conseguidos a partir de 1975. Esa política se manifiesta de manera inequívoca en los siguientes hechos:

- Congelación de los contratos colectivos. A la fecha, son 25 años sin tener la posibilidad de presentar, discutir y aprobar con el IND un nuevo marco de relación laboral.

- Violación expresa de la Constitución y la Ley Orgánica del Trabajo al firmar un convenio con Cuba para la ilegal traída de 10.000 «entrenadores», estableciendo una discriminación salarial al remunerar a los extranjeros con pagos en divisas (1.500 \$ mensuales) y en bolívares devaluados a los entrenadores criollos, pisoteando así el principio universal que establece «a igual trabajo igual salario».

- Los seguros HCM que, por su inexistencia o sus pírricas coberturas, prácticamente mantienen «condenados a muerte» a los trabajadores que necesiten

ser atendidos por problemas de salud.

-Negativa permanente para aplicar la homologación de salarios, pensiones y jubilaciones.

-Los manuales clasificadores de cargos no son aplicados y los pasivos laborales duermen el sueño del burócrata en la larga espera de su cancelación.

-Apropiación indebida de los descuentos mensuales del 11% a los entrenadores como aporte a la Caja de Ahorros del IND, así como el 11% del aporte patronal. Esos aportes los retienen ilegalmente las autoridades del IND y hasta ahora se desconoce su destino.

-Bonificación, sin incidencia en los pasivos laborales, de los salarios, pensiones y jubilaciones de hambre, aprobados unilateralmente por el régimen.

26 años de intolerancia patronal, de autoritarismo gubernamental, de condiciones leoninas de trabajo, de salarios de hambre y de ausencia de programas de protección social hacen necesaria la unidad en la lucha de los trabajadores del deporte por el logro de sus derechos laborales. Hoy, más que nunca, tiene plena vigencia el pensamiento de Carlos Sánchez, señalando que:

*«El entrenador deportivo debe ocupar permanentemente su puesto de lucha por un deporte mejor y no doblegarse ante ningún burócrata civil o militar que pretenda usarlo con fines politiqueros o de enriquecimiento ilícito. Solo la unidad gremial nos hará fuerte en la búsqueda y defensa de nuestros derechos sociales».*

La historia nos permite recordar que el pasado nunca ha terminado, sino que permanece abierto y que en él reposan aún las semillas de otro presente y otro porvenir...la lucha continúa.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)